

SEGUNDO. Dar traslado a la Viceconsejería de Medio Ambiente a efectos de que se practiquen las notificaciones y publicaciones que procedan.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de julio de dos mil trece.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS, Belén Díaz Elías.

143.236

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Servicio de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

7.507

Se hace de público conocimiento el Acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2021, que literalmente dice:

“(…) Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Insular de la Red Oficial de Rutas en el Medio Natural de Fuerteventura, reguladora de la circulación de quads, buggies, motos trial, enduro o cross y vehículos de naturaleza análoga en los espacios naturales protegidos y en las áreas incluidas en la red natura 2000 y en los senderos que discurren fuera de dichos ámbitos de la isla de Fuerteventura, cuyo texto íntegro figura en el Expediente TAO número: 2019/00001347S, con CSV: 13523627553764041564 en <http://sede.cabildofuer.es>

Segundo: Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Publicar el Acuerdo y el texto de la Modificación de la Ordenanza Insular de la Red Oficial de Rutas en el Medio Natural de Fuerteventura, en el Boletín de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: [cabildofuer.es/Atención al ciudadano/Consulta Pública/ Ordenación del Territorio/Modificación Ordenanza Insular de la Red Oficial de Rutas en el Medio Natural de Fuerteventura](http://cabildofuer.es/Atención%20al%20ciudadano/Consulta%20Pública/Ordenación%20del%20Territorio/Modificación%20Ordenanza%20Insular%20de%20la%20Red%20Oficial%20de%20Rutas%20en%20el%20Medio%20Natural%20de%20Fuerteventura), así como dar traslado al Portal de Transparencia a los efectos oportunos. (…)”

En Puerto del Rosario, a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE/TITULAR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, PLANEAMIENTO, CARRETERAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Antonio Sergio Lloret López.

145.958

ANUNCIO

7.508

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 30 de agosto de 2021, se ha procedido a aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y el calendario para la realización de la prueba teórica de la convocatoria